



**C.P. ELIAZAR TREVIÑO GUERRA,
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA DE
SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**

OF. TMSV-ET-110-2023
Salinas Victoria, Nuevo León, a 05 de Diciembre de 2023

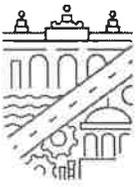
ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO – 191116223000209

Por medio del presente y de conformidad a lo establecido en los artículos 57 fracción II y 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, pongo a su consideración la propuesta de **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la Solicitud de Información Pública, registrada con el número de folio **191116223000209**, turnada a esta Área para su atención.

Al respecto, y tomando en consideración las facultades y competencias de la **SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL**, se procedió a identificar la misma, por lo que, una vez hecho, se determinó lo siguiente:

- I. Que, es competente para su atención, de conformidad con los artículos 30 y 31 fracciones XLVIII y L del Reglamento para el Gobierno Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León.
- II. Que de acuerdo con en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea confiable, verificable, veraz, entre otras cosas.
- III. Que la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL, se encuentra imposibilitada técnica y operativamente para dar respuesta en el plazo inicial, toda vez que se desprende que por las fechas los documentos son extensos los cuales requieren tiempo para fotocopiar y certificar, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- IV. No obstante, es que se considera oportuno llevar a cabo una búsqueda de manera exhaustiva, situación que implica un análisis, estudio y procesamiento de diversos documentos, por lo que se requiere de un plazo similar de 10-diez días para llevarse a cabo la misma.
- V. Que de conformidad y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción I, II y VIII 157 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emitió Acuerdo correspondiente.

Presidencia Municipal
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León
entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500



En consecuencia, y con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se pone a consideración del Comité de Transparencia, el Acuerdo correspondiente.

Sin más por el momento le reitero mis más atentas y sinceras consideraciones.

ATENTAMENTE



**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA MUNICIPAL**
ADMINISTRACIÓN
Salinas Victoria
Gobierno Municipal
DOMINIO 2021-2024
CP. ELIAZAR TREVIÑO GUERRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE
SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN

Ccp. Archivo

Anexos: Acuerdo Ampliación del Plazo - Respuesta TMSV/031/2023